

**VOTAN HOY REPARTO DE PLURIS**

Mal cálculo aritmético arrojaría supermayoría

LA FÓRMULA se debe aplicar sobre la votación del partido, no sobre la total válida emitida, advierte consejera electoral

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La consejera del INE Claudia Zavala compartió con sus homólogos un documento previo a la sesión de hoy, para explicar lo que podría ser un error que se ha venido cometiendo por años en la interpretación de la fracción V del artículo 54 constitucional, que, de corregirse, disminuiría la sobrerrepresentación de Morena, PT y Verde de 364 diputados a 317, lo que impediría que tuvieran la mayoría calificada, pero sí la mayoría simple, en la Cámara de Diputados.

En su propuesta, la consejera explica que Morena debería tener 214 diputaciones; el PT, 38, y el Verde, 65 curules.

El PAN, 92 diputaciones; el PRI, 49; el PRD, uno, y Movimiento Ciudadano, 40, más una diputación independiente.

Lo anterior, debido a que la multiplicación correcta para sacar los ocho puntos porcentuales de sobrerrepresentación para cada partido se debe hacer tomando en cuenta su porcentaje de votación y no la votación total válida emitida.



Foto: Especial



Seguir utilizando la interpretación anterior genera una vulneración al principio de representación proporcional y de pluralismo político."

CLAUDIA ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

Es decir, en el caso de Morena, con 43.6%, por 0.08 es igual a 3.44 puntos más, que sumados a su 43.6% dan 47.04 por ciento.

Hasta ahora, lo que había hecho el INE era sumar ocho enteros al porcentaje obtenido por un partido, en el caso de Morena, 43.6 más ocho, lo que da 51.6 puntos porcentuales, lo que podría ser un error aritmético de interpretación.

La fracción V del artículo 54 dice "en ningún caso, un

partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida".

Por tanto, el número total de diputados que podría tener no puede pasar de aplicarle 8% a su porcentaje, lo que equivale a un máximo de 47.04 por ciento.

Por lo tanto, hay que sacar el 8% de 43.6 y luego sumar el resultado, no sumar en automático ocho enteros.

Cabe señalar que México ha sido el tercer país peor evaluado en comprensión lectora y matemáticas en la prueba PISA.

En tanto, el documento de la consejera agrega que "la distribución de curules por circunscripción se iniciará con el partido político participante que obtuvo la mayor votación nacional, seguido del partido que obtuvo la

segunda mayor votación, y así sucesivamente, en orden decreciente, hasta completar la asignación de las diputaciones que corresponde a cada partido por circunscripción, hasta distribuir cuarenta curules en cada una de ellas".

Todo lo anterior para evitar una "distorsión" clara que ha venido creciendo, en la que se fortalece a los partidos con más votación en lugar de equilibrar la pluralidad.

Zavala agrega que seguir utilizando la interpretación anterior "genera una vulneración al principio de representación proporcional y de pluralismo político, constitucionales, además de que afecta directamente la efectividad e igualdad del sufragio, que de fondo significa una violación de los derechos políticos de la ciudadanía que depositó su voto en las urnas".

Hay que recordar que, desde 2021, la consejera ha advertido que la distorsión generada por la aplicación de la ley no estaba siendo congruente con el postulado constitucional que privilegia la pluralidad, y en 2023 votó en contra del mecanismo de asignación de diputaciones aprobado por la mayoría de sus compañeros consejeros.

El pasado miércoles la comisión de prerrogativas y partidos políticos aprobó por unanimidad el anteproyecto de dictamen otorgando a Morena y sus aliados una sobrerrepresentación de 20 puntos porcentuales.